

HOMENAJE A DON FRANCISCO GARCÍA JIMENO

Ramón SÁNCHEZ MEDAL

Cuando cumplía esta Escuela Libre de Derecho sus bodas de plata e ingresaba yo a ella en el año de 1937, hace ya 50 años, tuve el primer contacto con el entonces estudiante de tercer año de la carrera Francisco García Jimeno.

A lo largo de las cinco décadas transcurridas desde entonces hasta la fecha de su muerte, se acrecentó entre ambos una sincera amistad y ello me dio oportunidad de conocer sus excepcionales cualidades que por desgracia no todos lograron descubrir, quizás por la vehemencia de su carácter y la fina ironía de su buen humor.

A ese mismo conocimiento contribuyó en gran medida la coincidencia de que ambos fuimos siempre abogados postulantes y que, además, en varios litigios o actuamos como patronos de la misma parte, o a veces hasta fungimos como abogados de los contendientes opuestos en el conflicto judicial, sin que nunca esta última circunstancia hubiera menguado en lo más mínimo el mutuo respeto y la cordialidad que invariablemente mantuvimos en nuestro trato recíproco.

Sea, pues, este mi primer homenaje de compañero y de amigo a Francisco García Jimeno, siempre leal y caballeroso, aun en el fragor de las controversias ante los tribunales.

Como fuimos casi contemporáneos, cuando ambos estudiamos en esta Escuela, no tuve la fortuna de recibir sus sabias enseñanzas de cátedra, pero a pesar de ello, en ocasión de exámenes profesionales, pude advertir la agudeza y la profundidad de sus reflexiones en torno de múltiples cuestiones de Derecho civil, en las que hizo brillar su talento por su gran originalidad, pudiendo citar a título de ejemplo, las críticas certeras acerca de los llamados derechos conservatorios del eventual acreedor mientras se encuentra pendiente de realización la condición suspensiva, así como de la inexistencia del fraude o de la merma del patrimonio del deudor, cuando éste realiza actos reales de enajenación a título oneroso que se impugnan después a través de la acción pauliana.

Aunque fueron sus alumnos en la cátedra quienes más se beneficiaron de su saber y de su gran preparación académica, dejó también

para el foro de México en general muy valiosos testimonios de sus notables reflexiones e investigaciones jurídicas, como lo demuestra su muy documentado estudio sobre "El Proceso Civil en la Curia Filipica de Hevia Bolaños y en el Derecho Mexicano Vigente" que publicara en el año de 1951 en la Revista de la Facultad de Derecho, después de haber obtenido el grado de doctor en la misma Facultad.

Es éste el segundo motivo para el aprecio y la admiración que siempre le profesé al Maestro Francisco García Jimeno.

En el ejercicio de sus funciones de rector que desempeñó con excepcional lucimiento y acierto durante más de tres años, desde enero de 1974 hasta febrero de 1977, cabe destacar el hecho de que se preocupó por incorporar al cuerpo docente de esta casa de estudios a maestros muy distinguidos de otras facultades, como lo demuestra el hecho de haber llamado a la planta de maestros de esta Escuela a dos eminentes constitucionalistas, como lo son los señores profesores, Lic. don Armando Ostos Luzuriaga y Lic. don Juventino V. Castro.

Durante el fecundo periodo de la rectoría del Maestro Francisco García Jimeno se hicieron, además, publicaciones de gran importancia, como lo fue la edición de una obra sobre Derecho Procesal del eminente profesor español Aniceto Alcalá Zamora y, sobre todo, hay que reconocer que conservó y enriqueció los tres valores fundamentales de nuestra Escuela que a mi juicio pueden sintetizarse, como siempre lo he sostenido, en el sentido del honor, en el amor a la libertad y en el culto por el derecho.

El sentido del honor que se proclama todos los días en el lema esculpido en los muros de esta Escuela, para recordar a los estudiantes que el orden y la disciplina de nuestra casa de estudios están confiados al honor de los alumnos.

Esta permanente convocatoria se encuentra dirigida no sólo a los estudiantes, a quienes por su edad aplicaba con frecuencia el Maestro Herrera y Lasso la célebre frase de Beaudelaire, porque "la juventud es vida en flor, honor en llamas", sino que la exhortación llega a los mismos maestros de la Escuela, para que sea sólo el honor el único móvil de servirle en la cátedra, sin atender a ningún otro incentivo ni pecuniario ni de cualquier otra índole fuera de ese valor tan elevado.

El amor a la libertad es el signo distintivo por antonomasia de esta Escuela, porque fue un movimiento de rebeldía y de independencia de los alumnos de la entonces Facultad de Jurisprudencia lo que dio origen al nacimiento de ella en el año de 1912, y a esto se debe la frase feliz del Maestro Tena Ramírez, cuando dice que "la Escuela nació casi al mismo tiempo que la revolución, como si sólo esperara para

nacer la llamada de la revolución a la libertad", y que su surgimiento no fue sino "el uso de la revolución en manos de la juventud".

Pero este arrojamiento de los alumnos, esta emancipación del poder público para asumir plena autonomía en su gobierno y completa desvinculación de todo fin político o credo religioso, no fue la efímera explosión de un día que presto se extinguió, sino ha sido el cotidiano plebiscito de alumnos y maestros a lo largo de 75 años en los que se ha mantenido y exaltado la libertad lo mismo en su régimen administrativo que en la enseñanza de sus cátedras.

También desde sus orígenes se encuentra la plena identificación de la Escuela con el derecho, para hacer del estudio y de la difusión de éste la meta y el ideal de sus fundadores. En la fidelidad ininterrumpida a este propósito inicial han permanecido siempre adheridos los maestros y los alumnos, sin desviaciones, ni mixtificaciones de ninguna clase.

Al evocar los tres principios que no sólo dieron vida a la Escuela, sino que mantienen su persistencia y constituyen la razón de ser del acendrado prestigio que justamente ha alcanzado en México y en el extranjero, he querido reconocer en Francisco García Jimeno al estudiante, al profesor, al abogado postulante y al rector que en todo el curso de su existencia supo encarnar con brillo extraordinario el honor, el amor a la libertad y el culto por el Derecho que le infundiera esta casa de estudios.